

17. Siniestros en el transporte de mercancías peligrosas. Conocimientos del tipo de mercancías y actuación.

18. Sistemas de protección eléctrica. Incendios en instalaciones de baja tensión.

19. Patología de la construcción. Identificación, diagnóstico, remedios a adoptar por el Servicio de Bomberos como medida de seguridad.

20. El control del humo en caso de incendio.

ANEXO II

BAREMO PARA EL CONCURSO

A) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que aspira, salvo que posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Extinción de Incendios: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de Extinción de Incendios: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública, bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública.

Puntuación:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico hasta un máximo de un punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 25 de mayo de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de Modificación de Normas Subsidiarias. (PP. 965/2001).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias relativa al cambio de zonificación de una parcela en C/ Fray Diego de Cádiz, número 144, según proyecto redactado por el Arquitecto don José María Ortega Herrera.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 27 de marzo de 2001.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO sobre solicitud de apertura para mejora de las instalaciones que se citan. (PP. 1993/2001).

Por Gestoliva, S.A., se solicita licencia de apertura para mejora de las instalaciones de planta de aderezo y ampliación de balsa evaporativa e instalación de planta de envasado de aceitunas, en finca «El Escorchado», de Pilas (Sevilla). En la oficina técnica municipal podrán ser consultados los proyectos de ejecución y la correspondiente documentación ambiental.

Lo que se hace público por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 27 de junio de 2001.- El Alcalde, Jesús Calderón Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día veintiuno de mayo de dos mil uno, acordó efectuar Convocatoria Pública a fin de cubrir en propiedad una plaza de encargado de recaudación voluntaria reservada a Personal Laboral, mediante el sistema de Concurso-Oposición, que habrá de regirse por las siguientes:

BASES QUE HABRAN DE REGIR A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ENCARGADO DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA, RESERVADA A PERSONAL LABORAL

Base I. Plazas que convocan y dotación.

Se efectúa la presente Convocatoria a fin de cubrir en propiedad una Plaza de Encargado de Recaudación Voluntaria, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

La plaza objeto de esta Convocatoria se encuentra vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento e incluida en el Plan de Empleo para 2001 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de abril de 2001.

La plaza se encuentra dotada con las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de clasificación y con las com-